## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-119/15

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La inclusión de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) como actividad curricular obligatoria en el nuevo Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Computación Plan 2013;

La designación de la Dra. Dana Urribarri como Profesora Adjunta en la asignatura Práctica Profesional Supervisada; y

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos de planes anteriores al Plan 2013 de la Ingeniería en Computación no poseen este tipo de prácticas profesionales en su currícula;

Que dada la naturaleza educativa de dichas prácticas es deseable que estos alumnos tengan acceso a las PPS;

Que es importante incentivar la realización de las PPS en todos los alumnos de las carreras de ingeniería;

Que si bien es accesible la PPS para alumnos del Plan 2013 como asignatura extra-curricular de acuerdo a las reglamentaciones vigentes (Artículo 15 de la Resolución CSU 406/12), ésta debería resultar en un reconocimiento de avance en sus estudios;

Que habiendo designado un profesor a cargo de las PPS es factible la implementación de estas prácticas en nuestra Unidad Académica;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 30 de junio de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Incluir en la Nómina de Materias Optativas de la carrera Ingeniería en Computación (Planes 2001 y 2007) la asignatura Práctica Profesional Supervisada (Cód. 7885).-

**Art. 2°)**.- Regístrese; publíquese; cumplido, archívese.---------------------------------------------